

## MUNICIPIO DE MONTERREY SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

OLIO

0881/17

Monterrey, Nuevo León, a lunes 08 de mayo del 2017

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:							
HUMBERTO JOEL GAUNA SANCHEZ							
Con vigencia de:	09-may-17	a	07-jun-17		la solicitud con fec	ha	
	orga para que el interesado real JPACION DE LA VIA PUBLIC			COLOCACION	DE ANDAMIOS	PARA TRABAJOS	
FL SOLICITANTE SE CO	MPROMETE A REALIZAR L	OS TRABAJOS CON	CALIDAD ASI CO	MO RETIRAR	LOS ANDAMIOS	Y MATERIALES	
	SI COMO DEJAR EL AREA L				LOS AIVDAIVIIOS	TWATENIALLS	ORDER OF THE OWNER OF THE OWNER.
NOTA: ESTE PERMISO SE OTORGA POR AREA DE BANQUETA POR LO QUE NO DEBE REALIZAR TRABAJOS EN CALLE.							
Con una longitud de	10.00 M.L.	En la que se	interrumpe una su	perficie	1000000	35.00	m2.
En la calles	PRAGA 3929	entre calles		у	1		
Colonia	LAS TORRES	Ехр.	o Región Catastral				
Vías de Acceso Controlado Ave. Locales	O Ave.Pr	incipales 0 etas 1	Ave. Colectoras Camellones	0	Otros 0		
Horario	DIURNO	n <u>1.00</u> Entre	ega (s)				
Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.  Así como trambién debera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento.  Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.  Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.  Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.							
Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, asi como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.							
Fraccion XVI: Realizar las sanciones que corresponda las disposiciones o regla Fracción XVII: Recibir, transervicios, tanto del Sector Fraccion XXI: Supervisar o condiciones, en caso cont	mitar y resolver sobre el otorga r Público como del Sector Priva que las instalaciones fijas o sem	supervisiones de las ol iciones o reglamentos miento de permisos p do, de conformidad a	bras que se realicen aplicables; a los res ara trabajos en las v las especificaciones	en las vías púb sponsables cuar vías públicas qu y normas aplica on el permiso co	ndo estos incurran e realicen las comp ables. orrespondiente y so ARMANDO JOSI	en delitos o en vio pañías prestadoras e mantengan en bu E DE LOS SANTO	de de genas
Kecibi				000	RDINADOR DE P	PRANISOS /	

S Mayo 2017